



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2281

Fecha ...04...1...05...1 2020

RESOLUCIÓN Nº 0169  
NEUQUEN, 08 ABR 2020

VISTO:

Las solicitudes Nº 57181- Serie D y Nº 57192 - Serie D, emitidas por las Subsecretarías de Espacios Verdes y de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, autorizadas por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y contando con la aprobación del Secretario de Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la contratación en alquiler de dos camionetas Pick Up marca Toyota modelo Hilux Doble Cabina tracción 4x4 modelos 2014 en adelante y una camioneta Pick Up marca Ford modelo Ranger Doble Cabina tracción 4x4 modelo 2016 en adelante, sin chofer y con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, por un período contractual de 6 (seis) meses;

Que en el presente expediente constan Notas Nº 149 y Nº 152 emitidas por los Subsecretarios de Espacios Verdes y de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, dirigida al Secretario de Hacienda, en la cual se Solicita la contratación en alquiler de dos camionetas Pick Up marca Toyota y una camioneta Pick Up marca Ford, necesarias para el normal funcionamiento de las subsecretarías permitiendo cumplir con todas las actividades y desenvolver las acciones de gobierno de forma mas eficiente, por vía de Excepción, a las Empresas L&S ENERGY S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71094592-2, y BAFRA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-70970413-9, encuadrando la misma en lo establecido en el Artículo 73.3 del Decreto Nº 425/14 y Artículo 73, Inc 2, c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que en las presentes actuaciones se adjunta Presupuesto de la firma L&S ENERGY S.R.L., junto con documentación solicitada;

Que se cuenta con partida presupuestaria prevista bajo las transacciones preventivas Nº 2371 y Nº 2369, según consta en planillas SINCO emitidas por la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 73.3 del Decreto Nº 425/14 y Artículo 73, Inc 2, c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97;;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la contratación Directa tramitada para la contratación en alquiler de camionetas a ----- las la firmas L&S ENERGY S.R.L.- C.U.I.T. Nº 30-71094592-2, una camioneta Pick Up marca Ford modelo Ranger Doble Cabina tracción 4x4 modelos 2016 en adelante a un valor del servicio por mes de \$60.500,00 (Pesos Sesenta Mil Quinientos), sin chofer, y con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, por un período contractual de 6 (seis) meses y BAFRA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-70970413-9, dos camionetas Pick Up marca Toyota modelo Hilux Doble Cabina tracción 4x4 modelos 2014 en adelante a un valor del servicio por mes y por unidad de \$75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil), sin chofer, y con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, por un período contractual de 6 (seis) meses, haciendo un importe total de \$1.263.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil), encuadrando la misma dentro de lo establecido en en el Artículo 73.3 del Decreto Nº 425/14 y Artículo 73, Inc 2, c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97; según lo solicitado por las Subsecretarías de Espacios Verdes y de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano; y autorizadas por la Secretaría de Hacienda, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

M. Cristina Costa Arriagada  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

FDO.: SILVESTRINI